



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. CM N° 134 /2017

VISTO:

La Actuación N° 23824/17, el Memo N° 159/2017 de la UC Alejandro Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorándum mencionado en el Visto, el Dr. Alejandro G. Fernández, en su carácter de Vicepresidente de este Consejo, remite para su aprobación un plan de acción denominado “Violencia en la Red”.

Que el objetivo general del referido plan consiste en establecer el espacio institucional para la generación de acciones destinadas a la comunicación, difusión, prevención, intervención, cooperación y coordinación en torno a dicha problemática, que se expresa en formas tales como el “Grooming”, al pornografía infantil, el “cyberbullying”, entre otros.

Que en tal sentido, señala que este plan de acción es el primer paso de una iniciativa que sitúa al Consejo de la Magistratura de la CABA, junto con otras instituciones, a la vanguardia en esta materia, instalándola en la agenda de trabajo del organismo como eje de acción coordinada entre las áreas.

Que entre los objetivos específicos se destacan la generación de políticas judiciales innovadoras en la materia, y el armado de mesas de trabajo cooperativas con diferentes actores gubernamentales y de la sociedad civil para el diseño de políticas públicas.

Que entre los ejes de acción, se propone en materia de Comunicación, dar a conocer a la sociedad la temática a través de la interacción y el intercambio de conocimientos, generando puentes entre el Poder Judicial y los ciudadanos; la Difusión a través de la creación de material, tanto institucional como temático, en coordinación con el Centro de Planificación Estratégica y la Editorial Jusbaire, y la cooperación y coordinación con actores estratégicos del Estado nacional, provincial y de la Ciudad, organismos públicos y privados, ONG`s y distintas áreas del Consejo a través de espacios de reflexión para la investigación, generación y apertura de datos, informes y estadísticas sobre la temática y para el diseño de políticas públicas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que finalmente, la ejecución y organización del proyecto dependerán de la Unidad Consejero a su cargo, en su calidad de Coordinador del Centro de Planificación Estratégica.

Que en este punto, debe recordarse, la Ley N° 31 en su artículo 1° establece entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

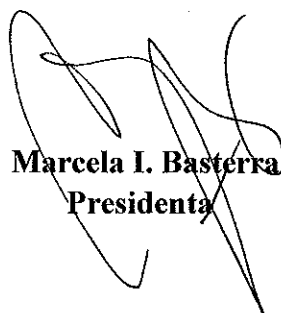
Artículo 1°: Aprobar el Plan de acción “Violencia en la Red”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Encomendar la ejecución y organización del plan aprobado por el artículo 1° de la presente resolución, a la Unidad Consejero a cargo del Dr. Alejandro G. Fernández, en su calidad de Coordinador del Centro de Planificación Estratégica.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Coordinador del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Alejandro G. Fernández, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 134 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RES. CM N° 194 /2017 - ANEXO

Plan de acción

“Violencia en la Red”

- **Objetivo general:**

Establecer el espacio institucional para la generación de acciones destinadas a la comunicación, difusión, prevención, intervención, cooperación y coordinación en torno a la Violencia en la Red.

- **Objetivos específicos:**

- 1- Generación de políticas judiciales innovadoras en la materia.
- 2- Armado de mesas de trabajo cooperativas con diferentes actores gubernamentales y de la sociedad civil para el diseño de políticas públicas.

- **Área de la cual depende la ejecución y organización del proyecto:**

Unidad Consejero Alejandro G. Fernández en su calidad de Coordinador General del Centro de Planificación Estratégica.

- **Fundamentación:**

Vivimos en un mundo globalizado y muy evolucionado en cuanto a las tecnologías de comunicación.

La Violencia en la Red es una problemática a nivel mundial que nos involucra a todos, especialmente a las instituciones gubernamentales que debemos dar respuestas rápidas y concretas a los ciudadanos.

Este fenómeno se expresa de múltiples formas como el “Grooming”, la pornografía infantil, el “cyberbullying”, entre otros. Aunar esfuerzos en pos de su prevención se presenta como un imperativo de nuestra realidad.

El objetivo del mencionado plan es establecer un marco para la generación de acciones destinadas a la prevención, difusión, cooperación y coordinación en torno a esta problemática.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Además, se impulsará la creación de materiales pedagógicos y didácticos en torno a la Violencia en la Red buscando ser innovadores al generar políticas judiciales en la materia.

Este proyecto es el primer paso de una iniciativa que sitúa al Consejo de la Magistratura de la CABA, junto con otras instituciones, a la vanguardia en esta materia, instalándola en la agenda de trabajo del organismo como eje de acción coordinada entre las áreas.

• **Ejes de acción:**

- ✓ **Comunicación:** dar a conocer a la sociedad la temática a través de la interacción y el intercambio de conocimientos, generando puentes entre el Poder Judicial y los ciudadanos.
- ✓ **Difusión:** creación de material, tanto institucional como temático, en coordinación con el Centro de Planificación Estratégica y la Editorial JusBaires.
- ✓ **Prevención:** promoción y divulgación del trabajo conjunto para una toma real de conciencia sobre los delitos que se comete a través de la Red.
- ✓ **Intervención:** realización de actividades en distintas instituciones generando espacios de capacitación y debate sobre estos nuevos escenarios virtuales.
- ✓ **Cooperación y coordinación:** con actores estratégicos del Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad, organismos públicos y privados, ONG's y distintas áreas del Consejo a través de espacios de reflexión para la investigación, generación y apertura de datos, informes y estadísticas sobre la temática y para el diseño de políticas públicas.

A partir de cada uno de estos ejes se desarrollaran, organizarán y ejecutarán diferentes programas, acciones y actividades.